

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 134/2011

VISTO:

La Nota N° 1820/2011 presentada por los Docentes del Departamento de Filosofía, representados en las personas: Lic. Josefina FANTONI y Lic. Gustavo CARRERAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma elevan la propuesta del Postítulo denominado: “*Diplomatura Superior en Bioética*”.

Que el mencionado Postítulo tiene como objetivo proporcionar formación sistemática intra y transdisciplinar a distintos profesionales que tienen como objeto de ciencia el estudio del hombre y sus condiciones de realización.

Que está destinado a Docentes y Profesionales implicados en las siguientes disciplinas: Medicina y Ciencias de la Salud, Filosofía, Derecho, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación y Antropología.

Que el citado Postítulo cumple con las reglamentaciones vigentes.

Que el Consejo Asesor de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, ha analizado y aprobado la propuesta presentada por los Docentes del Departamento de Filosofía: Lic. Josefina Fantoni y Lic. Gustavo Carreras.

Que el Comité Académico estará integrado por los siguientes Profesionales: Dr. José Alberto MAINETI, Lic. Antonio Enrique KINEN, Dr. Armando PEREZ DE NUCCI, Dr. Fernán Gustavo CARRERAS, Lic. María Lidia JULIA y Dr. Roberto Domingo SAYAGO.

Que intervino la Comisión “B” del Honorable Consejo Directivo quien aconseja aprobar la propuesta de Postítulo “*Diplomatura Superior en Bioética*”.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, se ha analizado y aprobado la propuesta presentada por la Lic. Josefina Fantoni y el Lic. Gustavo Carreras.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Postítulo denominado: “*Diplomatura Superior en Bioética*” , en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución..

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Girar copia a los Docentes. Lic. Josefina Fantoni, Lic. Gustavo Carreras y a Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia. Cumplido, archivar.

GM



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud